

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

PEDREZUELA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha y efectos 25 de abril de 2024, la alcaldía ha dictado resolución (250/2024) procediendo a reorganizar el gobierno municipal del Ayuntamiento de Pedrezuela, modificando los anteriores decretos de alcaldía 298, 299, 300 y 365/2023 (posteriormente rectificado el 22 de agosto de 2023), en los siguientes términos:

Primero. *Tenencias de alcaldía*.—Pasarán a ser desempeñadas por los siguientes concejales:

- 1) Primera tenencia de Alcaldía: Dña. María del Mar Pérez Blanco.
- 2) Segunda tenencia de Alcaldía: D. Marcos Zafra Molina.
- 3) Tercera tenencia de Alcaldía: Dña. Esther González Zapatero.
- 4) Cuarta tenencia de Alcaldía: Dña. María Luisa Periañez Fernández.

Segundo. *Miembros de la Junta de Gobierno Local*.—Quedará constituida por los siguientes concejales:

- 1) Dña. María del Mar Pérez Blanco.
- 2) D. Marcos Zafra Molina.
- 3) Dña. Esther González Zapatero.
- 4) Dña. María Luisa Periañez Fernández.

Tercero. *Delegación de competencias del alcalde en concejales/as*.—Efectuar las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las Áreas de gobierno que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

ÁREA	CONCEJAL DELEGADO/A	TA	JGL
URBANISMO, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, BIENESTAR ANIMAL	D RODRIGO GARCÍA ZAFRA		PTE
HACIENDA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO, RECAUDACIÓN, TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS (compartida), ADMÓN LOCAL (compartida)	D JUAN CRUZ DE LA PACHA CONDE		
EDUCACIÓN, INFANCIA, MAYORES, SALUD, TRANSPORTES, ASUNTOS SOCIALES, TURISMO	DÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ BLANCO	1º	V
DEPORTES, SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE	D MARCOS ZAFRA MOLINA	2º	V
CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMERCIO y DESARROLLO LOCAL, COMUNICACIÓN, JUVENTUD, FESTEJOS	DÑA ESTHER GONZÁLEZ ZAPATERO	3º	V
URBANIZACIONES, RECURSOS HUMANOS (compartida), ADMÓN LOCAL (compartida)	DÑA MARÍA LUISA PERIÁÑEZ FERNÁNDEZ	4º	V

Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna, y gestión de los correspondientes servicios, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Se retira la delegación genérica efectuada a Dña. Verónica Martínez Quinta, que comprendía las siguientes áreas municipales:

- Comercio y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Asuntos Sociales (Compartida), Turismo (Compartida): Dña. Verónica Martínez Quinta.

Cuarto. *Régimen de dedicación de los/las concejales/as delegados*.—Serán desempeñados, en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones brutas anuales que en cada caso se indican:

- D.^a María Luisa Periañez Fernández: 18.500 euros brutos anuales, con una dedicación del 50 por 100.

Se retira la dedicación asignada a:

- D.^a Verónica Martínez Quinta: 29.000,00 euros brutos anuales, con una dedicación del 75 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Pedrezuela, a 28 de mayo de 2024.—El alcalde, Rodrigo García Zafra.

(03/9.334/24)

